



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 26/03/2014

RESOLUCION: N°5272

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 25/03/2014; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-48706/2013 - Cuerpo 1, mediante el cual se eleva al Consejo Superior, el Convenio Marco de Colaboración oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales- y la UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" (UCA) de Asunción, Paraguay, para su homologación.-

Que el mismo tiene por objeto establecer mediante Convenios Específicos, las modalidades concretas de intercambio de experiencias dentro de aquellas áreas en las que ambas entidades tengan interés manifiesto. Además, se comprometen a propiciar el desarrollo de proyectos de interés común en régimen de colaboración.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 12764 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°5272

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Homologar el Convenio Marco de Colaboración oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales- y la UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" (UCA) de Asunción, Paraguay, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL

Susana P. de Pastor
LEGALIZACIONES
U. N. C. P. B. A.

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente Junta Ejecutiva

Hecho Subscrito

